

RESOLUCION N°: 515/19 - Adm. -

FORMOSA, 09 de Agosto de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 5.008 - Año 2.019 ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la contratación de provisión de ciento veinte (120) medallas metálicas, acuñadas con el escudo de la Provincia de Formosa, grabadas con los nombres y años de servicio de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial que cumplen 25, 30 y 40 años de servicio, solicitadas por el Departamento de Ceremonial y Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 79/19, con el objeto de contratar la provisión de ciento veinte (120) medallas metálicas, acuñadas con el escudo de la Provincia de Formosa, grabadas con los nombres y años de servicio de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial que cumplen 25, 30 y 40 años de servicio; fijándose como fecha de apertura el día 22 de Agosto de 2.019, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no

laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Pda. Ppal. 3.9 - Pda. Pcial. 3.9.01 - Servicios de ceremonial; del Presupuesto General vigente.-

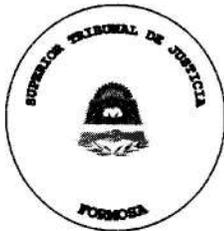
ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

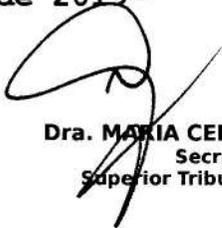
Fdo.: Dr. GUILLERMO

HORACIO ALUCIN -Presidente-----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 09 de Agosto de 2019-




Dra. MARÍA CELESTE CORDOBA
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia